



RESOLUCION - R - N° 689 - 97

Ministerio de Cultura y Educación
Universidad Nacional de Salta

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R. A.)

SALTA, 18 DIC 1997

Expte. N° 1.094/97

VISTO estas actuaciones mediante las cuales se tramita la suscripción de un Convenio de Prestamos Personales entre el BANCO VELOX S.A. y esta UNIVERSIDAD; Y

CONSIDERANDO:

QUE a través del mismo, la entidad bancaria ofrece otorgar créditos personales a los funcionarios y empleados permanentes de esta Casa de Estudios, titulares del cargo y que se encuentren en condiciones de adquirir los servicios que presta dicha entidad.

QUE la DIRECCION GENERAL DE PERSONAL ha tomado la debida intervención, realizando las observaciones pertinentes.

QUE ASESORIA JURIDICA, mediante dictamen N° 4446 de fecha 19 de diciembre del corriente año, expresa que no tiene objeción legal que formular al mismo.

QUE corresponde analizar, a los fines legales, la situación particular del agente que solicite tomar el préstamo que otorgará la entidad bancaria.

Por ello:

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
ad referendum del CONSEJO SUPERIOR
R E S U E L V E :

ARTICULO 19.- Aprobar el texto del Proyecto de Convenio a suscribirse entre el BANCO VELOX S.A. y la UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA, cuyo texto obra a fs. 65/68 de las presentes actuaciones.

///...



Ministerio de Cultura y Educación
Universidad Nacional de Salta

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R. A.)

.../// - 2 -


Expte. N° 1.094/97

ARTICULO 2º.- Dejar establecido que, a los fines legales, la UNIVERSIDAD analizará la situación particular del agente que solicite tomar préstamo de la entidad bancaria.

ARTICULO 3º.- Hágase saber y comuníquese con copia a: Sr. Rector, Secretarías, Facultades, Sedes Regionales, Institutos de Educación Media, Dirección General de Administración, Dirección General de Personal, Asesoría Jurídica y Banco Velox S.A.. Cumplido siga a la DIRECCION GENERAL DE PERSONAL para su toma de razón y demás efectos. Oportunamente archívese.

U.N.Sa.


C.T.N. RAFAEL SEGUNDO ESTRADA
SECRETARIO ADMINISTRATIVO


C.P.N. NARCISO RAMON GALLO
RECTOR

RESOLUCION - R - N° 689 - 97